



Fz N° 465214

**ACTA N° 58 - ASAMBLEA GENERAL**

En Montevideo, el día 30 de abril de 2022, en el domicilio de ESCOBAR GUMERSINDA MARIANA RODRIGUEZ - 09402, sita en la calle Mercedes 1029, de esta ciudad, se reúne en modalidad semipresencial la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep. Se deja constancia de la participación presencial de la Auditoría Interna de la Nación en función de contralor. Se registra la presencia de 38 (treinta y ocho) asambleístas y a través de la plataforma Zoom la participación a distancia de 15 (quince) integrantes. Inconvenientes de origen técnico retrasan el comienzo de la reunión, la cual inicia a la hora diez y cuarenta y cinco minutos. Preside el acto el Esc. Carlos Díaz y actúa como Secretario el Sr. Vicente Cereceda. Se recuerda el 30 de abril de 1974 como fecha fundacional de la cooperativa. Por tanto, hoy al término de la sesión Fucerep celebrará su 48° Aniversario en presencia de asambleístas, invitados y referentes del Cooperativismo Uruguayo. Asimismo, se informará respecto de cambios en la imagen corporativa, que definen a Fucerep como "la primera Cooperativa de Ahorro y Crédito, Ética y Responsable". A continuación, se pasa a considerar el Orden del día para el cual fue citada la Asamblea General, adoptando las resoluciones que se indican seguidamente:

**ACTA DE ASAMBLEA DEL 24.04.2021:** Por mayoría, 47 (cuarenta y siete) votos afirmativos y 6 (seis) abstenciones, se aprueba el acta correspondiente a la sesión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2021.

**INFORMES DE LA COMISIÓN FISCAL Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA:** Por mayoría, 45 (cuarenta y cinco) votos afirmativos y 8 (ocho) abstenciones, se aprueban los informes de la Comisión Fiscal y del Comité de Auditoría. Los mismos se incorporan al acta como anexo número uno.

**MEMORIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021:** Por mayoría, 47 (cuarenta y siete) votos afirmativos y 6 (seis) abstenciones, se aprueba la Memoria anual del Consejo Directivo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. La misma se integra al acta como anexo número dos.

**ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021:** Por mayoría, 48 (cuarenta y ocho) votos afirmativos y 5 (cinco) abstenciones, se aprueban los Estados Contables del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021. Los mismos se incorporan al acta como anexo número tres.

**DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021:** El Consejo Directivo propone a la Asamblea General destinar el Resultado Contable del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021 de \$ (37.128.361,53) a Resultados Acumulados. Previo a su consideración, el asambleísta señor Hugo Silveira comunica que se abstendrá a votar este punto y fundamenta su decisión. No comparte el criterio propuesto para el destino del Resultado Contable porque no refleja la realidad en el balance, y considera que dichos resultados deberían reconocerse como pérdida. El Abogado Asesor Dr. Juan Mailhos, aclara al asambleísta que la propuesta del Consejo Directivo refleja contablemente a dónde van los resultados negativos acumulados por la cooperativa año a año. Luego, en otra instancia podrá discutirse que alternativas tomar para capitalizar o recomponer la situación patrimonial de la institución. Sometida a votación la propuesta del Consejo Directivo, la misma se aprueba por mayoría con 36 (treinta y seis) votos afirmativos y 17 (diecisiete) abstenciones.

**FIJACIÓN DE CUOTA MÍNIMA DE INTEGRACIÓN DE PARTES SOCIALES.** El Consejo Directivo da cuenta que la cuota de integración de partes sociales ha sido ajustada, fijando su valor en \$ 350 (pesos uruguayos trescientos cincuenta) mensuales a partir del 1° de mayo de 2022. La misma mantenía su valor desde el año 2019. La Asamblea General aprueba el valor de la cuota social informado y mantiene las facultades otorgadas al Consejo Directivo para modificarlo si las circunstancias así lo aconsejan. Esta decisión



se adopta con 47 (cuarenta y siete) votos afirmativos y 6 (seis) abstenciones. Se recuerda a los señores asambleístas que en función a lo resuelto por la Asamblea General en sesión del 19 de setiembre del 2020, el 33% del valor de la cuota social se destina a la absorción de pérdidas acumuladas contabilizadas bajo el rubro "Resultados Acumulados".

**PLANES DE AHORRO SISTEMÁTICO, DE PRÉSTAMOS Y DEMÁS SERVICIOS:** Se informa a los señores asambleístas sobre la reglamentación aprobada por el Consejo Directivo para la prestación de los servicios de la Institución, así como de los distintos niveles de autorización otorgados a los funcionarios para la concesión de créditos. Con 48 (cuarenta y ocho) votos afirmativos y 5 (cinco) abstenciones, se aprueba lo actuado por el Consejo Directivo resolviéndose mantener los distintos planes de ahorro, préstamos y demás servicios de la Cooperativa.

**POLÍTICA DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS:** El Consejo Directivo propone a la Asamblea continuar con la política de captación de recursos mediante las distintas formas de ahorro sistemático y no sistemático en funcionamiento. Particularmente son atendidos, tanto en moneda nacional como en dólares y unidades indexadas, el Ahorro Programado, las Cajas de Ahorro y los Depósitos a Plazo Fijo, intentándose incrementar la captación de fondos a través de éstos y otros productos, del Movimiento Cooperativo, de empresas e instituciones públicas y privadas, así como de ahorristas particulares y a través del producto Ahorro Propio. En cuanto a la política de colocación, la misma está prioritariamente orientada a la atención de los requerimientos de la masa social. En función a las necesidades del Mercado y de la Institución, se evaluará la creación de nuevas líneas crediticias que posibiliten atender a las Micro, Pequeñas y Medianas empresa. La eventual liquidez de libre disponibilidad será colocada en el sistema financiero, así como en Letras de Tesorería, Letras de Regulación Monetaria, Bonos del Tesoro o papeles similares. Con 47 (cuarenta y siete) votos afirmativos y 6 (seis) abstenciones, se aprueba la propuesta del Consejo Directivo.

**DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL:** De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales de Fucerep, Artículo 24º inciso e), corresponde a la Asamblea General designar la Comisión Electoral que actuará en los comicios a celebrarse el próximo año. Actualmente la Comisión Electoral está integrada por los señores Dilamar Izquierdo, Wilson Marchand y Gregorio Arslanian, y como suplentes las socias Graciela Ardanaz, Graciela Rodríguez Pommerenck y el socio Fernando Idiarte. Se propone mantener la integración de la Comisión Electoral en la forma actual. La Asamblea General por mayoría de 45 (cuarenta y cinco) votos afirmativos y 8 (ocho) abstenciones, designa la Comisión Electoral en la forma propuesta.

**REMUNERACIÓN A MIEMBROS DE ORGANOS SOCIALES:** El Consejo Directivo sugiere a los señores Asambleístas se mantengan los viáticos para los integrantes de los Órganos sociales según lo resuelto por la Asamblea del 25 de abril de 2009 y ratificados por la Asamblea General Ordinaria en las sesiones siguientes. Sometida a votación, la propuesta del Consejo Directivo es aprobada por mayoría de 40 (cuarenta) votos afirmativos y 13 (trece) abstenciones.

**DESIGNACIÓN DE ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA:** Se designa a los asambleístas Miguel Gallo, Fernando Idiarte y Hugo Silveira para la firma del acta correspondiente a esta sesión, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, Esc. Carlos Díaz y Vicente Cereceda.

**CONSULTA DEL ASAMBLEISTA WALTER CORREA:** Se deja constancia de la consulta realizada por el asambleísta Walter Correa respecto al criterio para la venta del inmueble de la calle Colonia Nº 1852, unidad 307, y su destino. Se informa al asambleísta que el valor de tasación del inmueble supera el precio de mercado, por lo cual su venta implicaría el reconocimiento de una pérdida. El bien inmueble se mantiene como inversión y es parte del patrimonio de la cooperativa. En el mismo se realizan reuniones con las distintas organizaciones cooperativas en las que participamos y se utiliza para el





# Fz N° 465215

desarrollo de capacitaciones. No obstante, de surgir la posibilidad de venta, la misma será considerada dentro de las potestades otorgadas por la Asamblea General. El Consejo Directivo se encuentra abierto a propuestas MASANA RODRIGUEZ 02/03/2011 respecto al destino de este inmueble.

**FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN:** Siendo la hora doce se levanta la sesión.